

terminado el acto que firma los señores
Concurrentes de que yo el secretario accedo
La Certificación ~~Quemado - tu vale~~

Juan Lopez

Victoriano Aviles

Jose Yermo

Don

Señor del día veintysiete de la villa de Rio de Janeiro a veintysiete de
de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

Actores presentes,
D. Juan Lopez Aviles
" Victoriano Aviles
" Jose Yermo

Señor de la Casa Consistorial de la villa de Rio de Janeiro de
ayuntamiento que al margen se expresan, se acordó en
unión bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan
Lopez Aviles por quien se declaró abierta la sesión
dando lectura al acta de la anterior que fue aprobada

Por el señor Presid. entre se manifestó: Que en cumplimiento a lo que dispone la vigent. Ley de Rio de Janeiro
prescripta al Ejecutivo, se acordó en el caso de fijar el
día en que se ha de tener lugar el alitamiento de los
cos que se han de tener lugar a veinte años hayan cumplido o
cumplan diez y nueve años el primer de ellos por el
año a veintysiete de Diciembre del mismo; con
de aquellos que dejase de ser alitados, los anteriores
que hayan cumplido la de treinta y cinco años; y
de consecuencia enterada la expedición Acordo: Que en
operación se practique el día ocho de Enero próximo
a la diez de su semana; como cuando el señor
Fiscal de la Real Audiencia Civil para que concurren
con los libros de sus respectivos acedidos, a fin de que
donde suministrar los datos necesarios que comprueben
que se hallan tomados del empadronamiento general
de la villa.

Y también acordaron que cuando que sea de ejecución que
fin a treinta y cinco de los comientes se proceda a formar
los respectivos libros de las ligas de la villa y el precepto de
los de siguiente dispuesto.

Al mismo acordaron que se imprimen del mismo
libro se forme y publique la lista de electores.

